



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Lunes, 13 de septiembre de 1976

Núm. 211

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.210

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación de acera en la calle de Ansó, en la lateral de la Prisión Provincial.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general. Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino. — P. A. del S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.269

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de septiembre, acordó aprobar los pliegos de condiciones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos

destinados a feria de atracciones en las próximas fiestas del Pilar, efectuándose la adjudicación mediante subasta, fijando la fecha para ésta el 27 de septiembre del año en curso, a las nueve horas, en el palacio de la Lonja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 9 de septiembre de 1975.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.271

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Resolución de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 09, proyectos complementarios. Término municipal: Gallur.

Con fecha 5 de junio de 1976 la Dirección General de Carreteras ha aprobado el "proyecto de autopista del Ebro, iti-

nerario Bilbao-Zaragoza, sección S-3.1, tramos 08-40, 09-10 y 11, proyectos complementarios", objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802 de 1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días que se señalan, comparezcan en el Ayuntamiento de Gallur y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La sociedad "Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española", sociedad

anónima, asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802 de 1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1976. — El Ingeniero Jefe regional, (ilegible).

Finca, nombre y domicilio del titular, condición del mismo, polígono, parcela, superficie afectada, naturaleza, aprovechamiento, superficie metros cuadrados, día, mes y hora.

5.1. AYUNTAMIENTO. Pza. España, 10. GALLUR. Propietario. 14. 4g. Rústica. Cereal seco. 20. 27 sep. 10,30.

Don Lorenzo Nuño Navarro. GALLUR. Arrendatario. 14. 4g. Rústica. Cereal seco. 27 sep. 10,30.

6-1 y 6-2. AYUNTAMIENTO. Pza. España, 10. GALLUR. Propietario. 13. 1a.1. Rústica. Cereal, Erial. 87.387. 27 sep. 10,30.

Don Javier Jiménez Gracia. c/. José Antonio, 15. GALLUR. Arrendatario. 13. 1a.1. Rústica. Cereal, Erial. 27 sep. 10,30.

Don Manuel Izquierdo Cunchillos. Avda. Canal Imperial, 13. GALLUR. Arrendatario. 13. 1a.1. Rústica. Cereal, Erial. 27 sep. 10,30.

Don Luis Capdevila Cruz. c/. Federico Mayo, 9, tercero. GALLUR. Arrendatario. 13. 1a.1. Rústica. Cereal, Erial. 27 sep. 10,30.

Don Pedro Sierra Villanueva. c/. Ramón y Cajal, 21. Gallur. Arrendatario. 13. 1a.1. Rústica. Cereal. Erial. 27 sep. 10,30.

Don Antonio Sierra Aznar. c/. Navarra, 8. GALLUR. Arrendatario. 13. 1a.1. Rústica. Cereal, Erial. 27 sep. 10,30.

6-3. AYUNTAMIENTO, Pza. España, 10. GALLUR. Propietario. 13. 1. Rústica. Cereal seco. 225. 27 sep. 10,30.

Don Javier Jiménez Gracia. José Antonio, 11. GALLUR. Arrendatario. 13. 1. Rústica. Cereal seco. 27 sep. 10,30.

14-1. AYUNTAMIENTO. Pza. España, 10. GALLUR. Propietario. 13/14. Rústica. Camino. 55. 27 sep. 10,30.

14-2. AYUNTAMIENTO. Pza. España, 10. GALLUR. Propietario. 13/14. Rústica. Camino. 140. 27 sep. 10,30.

SECCION SEXTA

Núm. 6.261

ABANTO

Subasta de pastos

Previa autorización de la Jefatura Provincial del "Icona", de esta provin-

cia, acuerdo de este Ayuntamiento y una vez cumplidos los trámites que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado para los aprovechamientos de pastos dentro de los montes números 91 y 121 del catálogo de estos propios, de este término municipal y año forestal de 1977, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo mi presidencia efectiva o delegada, transcurridos diez días, por razones de urgencia, conforme determina el artículo 19 del Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las siguientes subastas:

A las catorce horas, la subasta de pastos del monte número 91, "Cerro-pozuelo", con 1.465 hectáreas, para 1.000 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 45.000 pesetas.

A las quince horas, la del aprovechamiento de pastos del monte núm. 121, "El Chaparral", con 585 hectáreas y para 300 cabezas de ganado lanar, tasado en 9.000 pesetas, año forestal de 1976-77.

La garantía para tomar parte en estos aprovechamientos será del 5 por 100 del importe total del remate.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y modelo oficial de proposiciones, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, todos los días hábiles, lunes y jueves, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo provisional que justifique haber ingresado o constituido la garantía provisional, carnet de empresa, si fuese necesario, y declaración jurada en la que afirme el licitador no hallarse comprendido en ninguno de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desiertas estas subastas se celebrarán unas segundas a los cinco días hábiles, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, sin más anuncio.

Abanto a 3 de septiembre de 1976. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.263

ALHAMA DE ARAGON

"Industrias Sema", S.A., ubicada en esta población, ha solicitado licencia para instalar un depósito para producción de 49.980 litros.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1955, a fin de que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alhama de Aragón, 7 de septiembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.262

CETINA

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de renovación de la tubería de agua potable a la localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiera el artículo 683-1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a los efectos del artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Cetina, 6 de septiembre de 1976. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.260

EJEA DE LOS CABALLEROS

En ejecución de acuerdo plenario de 26 de agosto de 1976, se anuncia un curso-subasta para adjudicar la explotación, previa nivelación y puesta en riego, de una finca rústica municipal, conocida con el nombre de "Pesquera", de cabida 19-52-08 hectáreas y sita en el monte "Marcuena".

La duración del contrato se fija en diez años, a contar de la firma del contrato de adjudicación, durante el cual el adjudicatario podrá explotar la finca de acuerdo al pliego de condiciones y pagando el canon anual por el que se fija en la adjudicación.

Las obras de nivelación y puesta en riego se llevarán a cabo, por cuenta del adjudicatario y con sujeción

proyecto técnico, en el plazo máximo de tres años, a contar desde la adjudicación definitiva.

El canon anual será, en principio, el que corresponda a fincas de secano de primera calidad de las que integran el patrimonio municipal, o el que se fije posteriormente en los diez años de explotación, en alza.

Los pliegos, proyecto y condiciones facultativas estarán de manifiesto en el Negociado de Montes durante los días laborales y horas de oficina.

La fianza provisional se fija en 10.000 pesetas, que se ingresarán en metálico en Depositaria municipal, y la definitiva, en la forma y cuantía que previene el Reglamento de Contratación, tomando como base el importe de los diez años de canon que se fije en el remate.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Registro general del Ayuntamiento, durante los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al en que haya de tener lugar la apertura de plicas.

Los pliegos a presentar por el licitador o licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicar la explotación de la finca de propiedad municipal «La Pesquera»."

El sobre que encierre el primer pliego se titulará "referencias" e incluirá todos los documentos que exige la base cuarta del pliego de condiciones.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo "oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica.

La apertura de los sobres conteniendo las "referencias", relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará en el salón de comisiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio de licitación, en la forma indicada anteriormente.

El acto de apertura de los segundos pliegos, conteniendo la "oferta económica", se celebrará en el día y hora que se anuncie oportunamente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Este concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Ejea de los Caballeros, 7 de agosto de 1976. — El Alcalde, Luis Sesé.

Modelo de proposición

Don, vecino o vecinos de Ejea de los Caballeros, con domicilio en, provistos de documento nacional identidad número, expedido en, de condición agricultor, enterado del concurso-subasta convocado por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para adjudicar la explotación, previa nivelación y puesta en riego, de la finca municipal "La Pesquera", aceptando íntegramente las condiciones contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados al expediente, se compromete a nivelar y poner en riego la susodicha finca con arreglo al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y a explotar dicha finca por plazo de diez años, comprometiéndose a abonar durante dicho plazo el canon anual de, obligándose al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación laboral y Seguridad Social Agraria.

(Fecha, y firma del licitador o grupo de licitadores).

Núm. 6.266

EL FRAGO

Por acuerdo de la Corporación se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Pastos del monte número 143, "Monte Común", para 1.000 lanares, en hectáreas 4.000. Tasación, 60.000 pesetas.

Duración del contrato: Desde 1.º de octubre de 1976 a 30 de septiembre de 1977.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Garantías: Provisional, 4.800 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal el mismo día que haya veinte, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

El Frago a 30 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Laguarta.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., con domicilio en, calle....., número..., con documento nacional de identidad núm....., expedido el día..... de de....., enterado de la subasta de pastos anunciada por el Ayuntamiento de El Frago en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha..... de....., de....., aceptando íntegramente el contenido del pliego de condiciones, se compromete a realizar el aprovechamiento de referencia por la cantidad de..... pesetas (en letra).

El Frago a..... de... ..de.....

(Firma)

• • •

Núm. 6.267

EL FRAGO

Acordada que ha sido por este Ayuntamiento la imposición de las exacciones por las tasas para el suministro de agua potable a domicilio y derechos de enganche, prestación del servicio de alcantarillado y servicio de recogida de basuras a domicilio, y aprobadas simultáneamente las correspondientes tarifas, Ordenanzas fiscales reguladoras, documentos reguladores de las relaciones jurídicas entre el Ayuntamiento y los abonados del servicio de aguas, así como el Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a domicilio, quedan expuestos dichos documentos al público por término de quince días con objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Frago a 6 de septiembre de 1976. El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 6.268

EL FRAGO

Por acuerdo de la Corporación se anuncia la celebración del siguiente concurso:

a) Objeto y tipo del mismo: Adquisición de 110 contadores de agua. No se señala el tipo de licitación, que deberá consignarlo el concursante.

b) Duración del contrato: El suministro deberá realizarse antes del día 31 de diciembre del año actual.

c) Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por cualquier persona interesada y presentarse las reclamaciones u objeciones que estimen pertinentes, ha-

ciéndose saber que la celebración de este concurso queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el mismo o a que hayan sido éstas resueltas, en caso de presentarse alguna.

d) Garantía provisional: 8.000 pesetas.

e) Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

f) Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, de estado, profesión, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido el día de de, enterado del concurso para la adquisición de 110 contadores de agua, anunciado por el Ayuntamiento de El Frago en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de de, aceptando íntegramente el contenido del pliego de condiciones, se comprometo a prestar el suministro de referencia por la cantidad de pesetas (en letra).

El Frago a de de

(Firma del licitador).

g) Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el Registro de la Secretaría municipal el mismo día que haga veinte, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en dos sobres; el uno, conteniendo el primer pliego, se titulará "referencias" e incluirá una memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de los suministros realizados con anterioridad, y demás circunstancias que estime convenientes, con los pertinentes documentos acreditativos, y el sobre que contenga el segundo pliego se titulará "oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al modelo que se cita anteriormente.

h) Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, a las dieciséis horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto para estas atenciones y que no se precisa autorización para esta licitación.

El Frago a 6 de septiembre de 1976. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.237

MEDIANA DE ARAGON

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, y con la asistencia de la totalidad de los señores Concejales que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad total el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

"Imposición de contribuciones especiales. — Visto el informe de Intervención, de conformidad con el mismo se aprueba la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor de los edificios a consecuencia de las obras de pavimentación de todas las calles comprendidas en el perímetro del casco urbano de la localidad, que se regirán por lo señalado en tal informe y sus anexos".

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, fijándose también en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Mediana de Aragón, 5 de septiembre de 1976. — El Alcalde, Rafael Casabona.

Núm. 6.238

PUEBLA DE ALBORTON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 del actual, acordó, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que lo integran, la creación de la Ordenanza para la exacción del arbitrio, con fin no fiscal, sobre solares sin vallar, y que se exponga al público, con su tarifa, por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Puebla de Albortón a 4 de septiembre de 1976. — El Alcalde, Hilario Langa.

Núm. 6.259

TAUSTE

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial del Servicio de Aguas, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Clasificación y dotación económica. — La plaza objeto de esta convo-

catoria se halla integrada en el grupo de "otro personal de servicios especiales", clase "personal de oficinas", grupo de "administración especial", dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón, mayor de años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso de los funcionarios que viniere perteneciendo a otro subgrupo, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente en la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

3.º Solicitudes. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al señor Alcalde Presidente, podrán presentarse en el Registro de la Corporación durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto número 141 de 1968, de 27 de julio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda.

4.º Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, serán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 2.º de la Ley de Procedimiento administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 6.249

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 225 de 1976, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Angel Durbán Allepuz, contra don Isidro Lavilla Revuelto, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El coche "Renault R-12", matrícula Z-9.015-C; en 140.000 pesetas.

Igualmente y para el mismo día y hora, y en las condiciones mencionadas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el siguiente bien:

2. Una hormigonera con "scrape", "Umacón", de 300 litros, con motor acoplado; tasada en 115.000 pesetas.

Zaragoza, tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.252

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1976, a las once horas de su

bunol estimare, en razón a su naturaleza, que les deben ser computados.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la obtenida en la oposición propiamente dicha.

9.º Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el nombre de aquel que, habiendo superado todos los ejercicios y la fase del concurso, hubiere alcanzado mayor puntuación.

El aspirante aprobado y propuesto por el Tribunal para la ocupación de la plaza aportará dentro del plazo de treinta días hábiles los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Igualmente deberá someterse a reconocimiento médico, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación exigida, o si del reconocimiento médico el aspirante aprobado no resultase apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, el Tribunal formulará, si procede, propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado todos los ejercicios de oposición y la fase del concurso, siga en puntuación al inicialmente propuesto.

10. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52,2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en todo aquello no modificado por la nueva normativa sobre régimen y retribuciones de los funcionarios locales.

Tauste, 3 de septiembre de 1976. — El Alcalde, Javier Sánchez Ezquerria.

oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria.

5.º Tribunal. — El Tribunal que juzgará los ejercicios estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde o Concejál en que delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado Oficial del Estado, el Concejal-Delegado del Servicio de Aguas y el Secretario de la Corporación.

Secretario: Un Oficial de la Escala Técnico-Administrativa.

6.º Ejercicios. — Serán los siguientes:

Primero. a) Escritura al dictado de un párrafo de la obra que elija el Tribunal.

b) Operaciones elementales de aritmética.

Segundo. a) Descripción detallada por escrito de herramientas y utillaje necesarios para efectuar instalaciones de aguas y saneamiento y reparaciones en las mismas.

b) Croquización de un tramo de red de distribución de aguas y explicación de las operaciones a realizar para reparación de las averías que se produzcan.

7.º Práctica de los ejercicios. — Serán eliminatorios, y el aspirante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos. Para una mejor calificación, el Tribunal, en todo momento, podrá solicitar de los aspirantes que aclaren de palabra cualquier cuestión o punto de sus ejercicios que, por su naturaleza o forma en que hubiere sido expresado o desarrollado, así le pareciere oportuno.

8.º Concurso. — Los concursantes, al presentar sus instancias, aportarán los méritos que crean reunir, que serán valorados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal.

Serán estimados como méritos:

a) Haber prestado con laboriosidad y eficiencia servicios a la Administración Local, de la misma naturaleza que aquellos que corresponden a la plaza que se trata de cubrir, mérito que, en su caso, deberá ser acreditado mediante certificado expedido por el Secretario de la Corporación en que los servicios hubieren sido prestados.

b) Estar en posesión del título de bachiller superior.

c) Cualesquiera otros méritos alegados por los aspirantes y que el Tri-

mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 468 de 1973, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Lackey", S. A., contra don Gabriel Fraile Varas y esposa, propietarios de "Radiovisión Fraile", y don Manuel Fraile Sánchez y esposa, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuya requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Piso-vivienda que se identifica por noveno centro o letra B, integrado en la parte central, según se sube la escalera, del piso noveno del edificio señalado con el número 6 de la finca llamada "Arizondo", sito en Irún y su barrio de Anaca. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 55'38 metros cuadrados, y linda: frente, caja escalera, de ascensor y viviendas A y C; derecha, vivienda C; izquierda, vivienda A, y fondo, fachada principal. Tiene como anejo el cuarto trastero núm. 27 en local de semisótano; una cuota en las cosas comunes de 3'75 enteros por 100. Inscrito al folio 83, libro 304 de Irún, tomo 2.131, finca 18.111, inscripción 1.ª. Valorado en 1.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.227

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 389 de 1976, promovidos por don Jerónimo Pérez Martínez, contra don Antonio Heras Baun, en ignorado paradero, obra la sentencia de los particulares siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de julio de 1976. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía tramitados ante este Juzgado con el número 389 de 1976, promovidos por don Jerónimo Pérez Martínez, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendido por el Letrado don Angel Duque Barraguer, contra don Antonio Heras Baun, propietario del negocio "Exclusivas Heras", con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 7,5, de esta ciudad, declarado en situación de rebeldía en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en representación de don Jerónimo Pérez Martínez, contra don Antonio Heras Baun, declarado en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la suma de 165.660 pesetas e intereses legales pertinentes, con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese por edictos esta resolución al demandado rebelde si dentro de término legal no se solicitare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Heras Baun, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez accidental, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.246

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía tramitados

en este Juzgado con el número 421 de 1976, a instancia de "Gureola Scott S.A.", contra don Antonio Heras Baun, en ignorado paradero, obra la sentencia de los particulares siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de julio de 1976. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía tramitados ante este Juzgado con el número 421 de 1976, promovidos por la compañía mercantil "Gureola Scott", S.A., representada por el Procurador don Miguel Magro de Fria y defendida por el Letrado don Gonzalo Marco Monge, contra don Antonio Heras Baun, mayor de edad, industrial, titular del negocio denominado "Exclusivas Heras", con domicilio en Zaragoza, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la entidad "Gureola Scott", S.A., contra don Antonio Heras Baun, declarado en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la actora la suma de 151.100 pesetas e intereses legales pertinentes, con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese por edictos esta resolución al demandado rebelde si dentro de término legal no se solicitare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." Y para que sirva de notificación en forma de la anterior sentencia al demandado don Antonio Heras Baun, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.248

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Para conocimiento de los acreedores y deudores del suspenso y a los fines de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don José-Ignacio Seminario Bel, con domicilio en Zaragoza (calle Padre Manjón 38), y designado como Interventor de las operaciones mercantiles del suspenso, por el primer tercio de acreedores

res, a "Ersa Zaragoza", S.A., en la persona que designe su representante legal, y a los Profesores mercantiles del don Francisco Aguirregomezcorca Juaristi y don Jacinto Valero Serrano.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.250

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 116 de 1974, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Ferbeton", S. L., contra don Francisco Vidal López, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un televisor "Inter", de 23 pulgadas; en 7.000 pesetas.
 2. Un frigorífico "Kelvinator", de 240 litros; en 8.000 pesetas.
 3. Una lavadora eléctrica "Bru"; en 1.500 pesetas.
 4. Un comedor compuesto de mesa, cuatro sillas tapizadas en skai amarillo y mueble librería moderno; en 8.000 pesetas.
 5. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skai rojo; en 5.000 pesetas.
 6. Un mueble auxiliar de comedor, a juego; en 3.000 pesetas.
- Total, 32.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.253

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1169 de 1975, seguido a instancia de "Inebro", S. L., representada por el Procurador señor Aznar, contra "Focoinsa Nordeste", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, y se celebrará igualmente en el de igual clase que corresponda en Gijón; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la sociedad demandada, con domicilio en Gijón (calle Marqués de San Esteban, número 33), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un compresor marca "Puska", de 3 HP, con un motor eléctrico; en pesetas 30.000.
2. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial, destinado a almacén de maquinaria, sito en la calle Marqués de San Esteban, 33, bajo, propiedad de doña Margarita Viña (viuda de Vega Arango), con domicilio en calle Alvarez Garaya, 12; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.245

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 404 de 1976, se tramita expediente de dominio, instado por don Miguel, doña Antonia, doña Concepción Jordán Navarro y doña Margarita Sierra Jordán, para reanudación

del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

Campo de 43 áreas 30 centiáreas, en el término de "Jarandín", de esta ciudad; lindante: Norte, finca de herederos de Antonio Jordán Royo, los comparecientes; Sur, la de Armando Usón; Este, camino particular, y Oeste, Luisa Marín.

Por providencia de esta fecha ha acordado Su Señoría citar a la titular de la carga que pesa sobre la expresada finca, doña María del Carmen Burillo Auger, cuyo domicilio se ignora, para que en término de diez días, siguientes a su publicación, pueda comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.251

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 5 de 1976, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Sucesores de Aguirre", S. A., contra "Construcciones Zurita", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Una grúa-torre, "Imenasa Liebherr", modelo 16-CS-19; en 200.000 pesetas.
- 2.º Una grúa-torre marca "Imenasa Liebherr", modelo 16-CS-19, de unos 30 metros de altura y 25 metros de longitud de brazo, con chapa de identificación y características que se encuentra situada en lugar no accesible; en 200.000 pesetas.
- 3.º Una grúa marca "Grasset 1127", torre, de unos 30 metros de altura y 25 metros de longitud de brazo, cuyas demás circunstancias no pueden indicarse por hallarse situada la chapa de identificación en lugar no accesible; en 340.000 pesetas.

4.º Una grúa-torre marca "Grasset 1127"; en 300.000 pesetas.

5.º Una máquina retroexcavadora marca "JCB", modelo 3TC, motor número 98NT-17979808, chasis número 384-B-175729; en 600.000 pesetas.

Total, 1.640.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.— El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.242

JUZGADO NUM. 1

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 1 de esta ciudad de Zaragoza, en providencia dictada en el sumario número 154 de 1976 A), sobre escándalo público, que se sigue contra Eliseo Doñate Muñoz, de 28 años de edad, natural de Paracense, hijo de Jesús y María, soltero, y con domicilio conocido en esta ciudad, por el presente se cita llamando de comparecencia ante este Juzgado a las posibles ofendidas que durante el mes de marzo del presente año hasta la actualidad hubieran sido objeto de las exhibiciones efectuadas por el procesado arriba mencionado, en el barrio de Delicias de esta ciudad, y en sus calles de Fuentes de Ebro, Quinto de Ebro, Domingo Ram, Alcañiz, Terminillo, Bardají, Daroca, Caspe, Conde de la Viñaza e Inglaterra.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.243

JUZGADO NUM. 2

Anulación de requisitoria

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza ha acordado dejar sin efecto la requisitoria de 28 de abril de 1966, que tenía por objeto la busca y captura del procesado en el sumario 135 de 1966, por cheque en descubierto, Guillermo Rubio Sanz, casado, hijo de Guillermo y An-

geles, hoy de 35 años de edad, por haber prescrito el delito.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Magistrado Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 6.244

JUZGADO NUM. 2

Anulación de requisitoria

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza ha acordado dejar sin efecto la requisitoria de 28 de abril de 1966, que tenía por objeto la busca y captura del procesado Guillermo Rubio Sanz, casado, hijo de Guillermo y Angeles, hoy de 35 años, procesado en el sumario 136 de 1966 de este Juzgado, por cheque en descubierto, por haber prescrito tal delito.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Magistrado Juez de instrucción, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.255

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña y López, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal número 178 de 1976, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de Fernando Ramón Lasheras, contra Manuel Trasobares, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Una máquina registradora eléctrica, marca "Regna", sin número

visible y un totalizador de 999.999; en 25.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Manuel Trasobares (San Juan de la Cruz número 21).

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.256

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 283 de 1976, a instancia del Procurador señor García Andón, en representación de don Antonio Segovia Valera, contra Santiago Olmos Mangas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Philco", modelo "Missouri", 23 pulgadas, con UHF; en 6.000 pesetas.

Frigorífico "Edesa"; en 5.000 pesetas.

Total valoración, 11.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Calle Checa, número 17, segundo, en venta, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones